



Municipalidad Distrital de Matara

“Tierra del Alfajor”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024 - 2021 - MDM/A

Matara, 11 de marzo del 2021

VISTO;

El Informe N°017-2021-SGDEL-MDM, de fecha 11 de marzo del 2021, en los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021, de la Municipalidad Distrital de Matara, (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022)

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 establece que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Matara (Programa Municipal EDUCCA 2020 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Matara

“Tierra del Alfajor”

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad de presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del presente año 2021 del programa Municipal De Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Matara.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través de la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Matara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA
.....
Wilmer A. Cieza Delgado
PNP (R)
ALCALDE DISTRITAL - MATARA

